



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 28 de diciembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 28 de diciembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 580-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10680 de fecha 28 de diciembre del 2021, INFORME N° 10629-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 10629 de fecha 27 de diciembre del 2021, INFORME TÉCNICO N° 017-2021-MPCH-GIDUR/DCH-EMV con registro de gerencia N° 3111 de fecha 27 de diciembre del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 24 de agosto de 2020, la Municipalidad Provincial de Chincheros suscribe el CONTRATO N°08-2020-MPCH/GM para la ejecución del servicio de SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY) con el CONSORCIO N&C, cuyo monto contractual es de S/. 1,193,332.00 (Un Millón ciento noventa y tres mil trescientos treinta y dos Con 00/100 Soles);

Que, según la priorización para la ejecución de Mantenimientos Viales en marco del Decreto de Urgencia 070-2020 la longitud del tramo fue como se muestra a continuación:

DISTRITO	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	LONGITUD PRIORIZADO (Km)
Huaccana, Ongoy	TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY)	17.500

Que, sin embargo, el plan de trabajo fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0471-2020-MPCH-A, de fecha 01 de octubre, con un presupuesto de S/. 1,097,965.38 (Un Millón Noventa y Siete Mil Novecientos sesenta y Cinco Con 38/100 Soles) que se desagrega de la siguiente manera:

DISTRITO	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	LONGITUD APROBADO (Km)	MONTO APROBADO S/.
Huaccana, Ongoy	TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY)	16.100	1,097,965.38



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022

Que, de los cuadros anteriores se concluye que, hubo una reducción de 1.400 Km de mantenimiento vial, reduciéndose presupuestalmente en S/. **95,466.56 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 56/100 Soles)**, lo que sería el monto deductivo N° 01 correspondiente al CONTRATO N°08-2020-MPCH/GM;

Que, en consecuencia, se suscribió la ADENDA N° 01 AL CONTRATO N°08-2020-MPCH/GM, con fecha 19 de noviembre de 2020, modificándose la cláusula quinta del CONTRATO N°08-2020-MPCH/GM el monto contractual de S/. **1,193,332.00 (Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 SOLES)** a S/. **1,097,965.38 (Un Millón Noventa y Siete Mil Novecientos sesenta y Cinco Con 38/100 Soles)**;

Que, mediante Carta N° 077-2021-INSPECTOR/INGENIERO/RJTH con registro de mesa de partes N° 44643 de fecha 23 de diciembre del 2021 remitido por el Inspector Ricardo Juan Tornero Herencia quien se pronuncia y aprueba el expediente técnico de "Reparación Mayor de Obras de Drenaje Superficial Trayectoria:EMP.AP-102 (Tocsopampa)-Sayhuapata -Tururo-EMP.AP-102 (Ongoy) de la Provincia de Chincheros-Región Apurímac";

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 017-2021-MPCH-GIDUR/DCH-EMV con registro GIDUR N° 3111 de fecha 27 de diciembre del 2021 el Especialista en Mantenimiento Vial concluye que: 1.Se concluye que el presupuesto Adicional N° 01 es de S/. 95,071.81 (Noventa y Cinco mil setenta y uno con 81/100 Soles).2.Se concluye que el presupuesto Deductivo es de S/. 95,466.56 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 56/100 Soles).3.El presupuesto total del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 es de S/ 394.75 (Trecientos noventa y cuatro con 75/100 soles).4.El porcentaje de incidencia final es de 0.03% y recomienda: Luego de la evaluación realizada al Adicional N° 01 del CONTRATO N°08-2020-MPCH/GM para la ejecución del servicio de MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY)", presentada por el contratista y aprobada por el inspector, el suscrito solicita la aprobación vía acto resolutorio del mencionado expediente, y suscribir la adenda correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 017-2021-MPCH-GIDUR/DCH-EMV con registro GIDUR N° 3111 de fecha 27 de diciembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del adicional N° 01 del Contrato N° 08-2020-MPCH/GM y Suscribir la adenda correspondiente conforme al INFORME TÉCNICO N° 017-2021-MPCH-GIDUR/DCH-EMV;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 580-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10680 de fecha 28 de diciembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO. – Se apruebe la prestación adicional de obra N° 01 del Contrato N° 08-2020-MPCH/GM del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY)" de la Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac (...)**;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 28 de diciembre del 2021, el gerente municipal solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 580-2021-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el expediente del Adicional N° 01 del CONTRATO N°08-2020-MPCH/GM para la ejecución del servicio de MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY)" conforme al detalle siguiente:



- 1.El presupuesto Adicional N° 01 es de S/. 95,071.81 (Noventa y Cinco mil setenta y uno con 81/100 Soles).
- 2.El presupuesto Deductivo es de S/. 95,466.56 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 56/100 Soles).
- 3.El presupuesto total del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 es de S/ 394.75 (Trecientos noventa y cuatro con 75/100 soles).
- 4.El porcentaje de incidencia final es de 0.03%.



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial suscribir la Adenda N° 02, al contrato N° 08-2020-MPCH.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes.



**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

**Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.**

NGNR /rvrb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDUR 02+01 exp+01cd  
S.A.C.P 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHEROS